



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2021

FOLIO N° 000972

LA PLATA, 12 ABR. 2021

VISTO:

La presentación efectuada por la Secretaría de Comunicación al Vecino, obrante a fs. 24 del expediente 4061-1155963/2020, mediante la cual se solicita la rescisión del contrato de Locación de obra suscripto entre esta Municipalidad y la señora ROCÍO STAFFA, obrante a fs. 16/17, de las citadas actuaciones administrativas; y

CONSIDERANDO:

Que, se solicita la rescisión conforme a lo previsto en la Cláusula Cuarta del mencionado Contrato, que establece que la Municipalidad queda expresamente facultada para rescindir el contrato en cualquier tiempo cuando lo crea oportuno, y sin expresión de causa ... ";

Que el contrato se ejecutó hasta el 01/03/2021, en función de lo mencionado por el Secretario de Comunicación al Vecino desde esa fecha se suspendieron los efectos del contrato;

Que atento a lo expuesto, procede dictar el pertinente acto administrativo, que disponga la rescisión del contrato;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Declárese rescindido a partir del 1 de marzo de 2021, el contrato de locación de obra oportunamente suscripto entre esta Municipalidad de La Plata y la señora ROCÍO STAFFA, DNI. 38.865.480, para el desarrollo de los trabajos que se especifican en el mismo en el marco de un proyecto de la Secretaría de Comunicación al Vecino, tramitado por expediente nro. 4061-1155963/2020, conforme lo previsto en la Cláusula Cuarta de dicho contrato.-

ARTICULO 2°: Dése intervención a la Contaduría General, para que proceda a la desafectación presupuestaria pertinente.-

ARTICULO 3°: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTICULO 4°: Regístrese, notifíquese, comuníquese, dese al Boletín Municipal y archívese.-

Prof. OSCAR NEGRELLI
SECRETARIO DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA



0728

Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata